INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
NÚMERO DEL CONTRATO:	2507211		
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S., EN LOS PROCESOS, ACTUACIONES, RECLAMACIONES O TRÁMITES EN LOS QUE LA ENTIDAD SEA PARTE O TENGA INTERÉS, EN CUALQUIER JURISDICCIÓN, INSTANCIA O ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, ASÍ COMO BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL CUANDO ASÍ SE REQUIERA		
CONTRATANTE:	Promotora de Eventos y Turismo S.A.S.		
CONTRATISTA:	Pablo Andrés Gómez Tamayo	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.057.783.269
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Juanita Duque Carmona	CARGO:	Secretaria General Jurídica
FECHA DE INICIO:	24/07/2025	FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025

DATOS DEL INFORME			
MENSUAL:	X	FINAL:	
INFORME No:	3	PERIODO DEL INFORME:	Desde 24/09/2025 – 23/10/2025
VALOR DEL CONTRATO:	$27.247.300	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	28/10/2025
VALOR ADICIÓN (Si aplica):		$	

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES					
OBLIGACIONES GENERALES					
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	Septiembre	NÚMERO DE PLANILLA:	34787802	
	Pago Aporte al Sistema de Salud:		$ 257.100		
	Pago Aporte al Sistema de Pensiones:		$ 329.100		
	Pago Aporte a la ARL:		$10.800		
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES (Personas Jurídicas):		SI		NO	N/A
FACTURA O CUENTA DE COBRO:		SI	X	NO	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
OBLIGACIÓN DEL CONTRATO	**RESULTADO (Describir detalladamente el cumplimiento de cada obligación, sin limitarse a indicar "se cumplió")**	**SOPORTE DOCUMENTAL O DIGITAL (Si la obligación requiere ser soportada con evidencia, se debe describir)**
1. Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la entidad, en los procesos, actuaciones y trámites en los que la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S. sea parte o tenga interés, en cualquier jurisdicción o instancia judicial, administrativa o disciplinaria.	Se han desarrollado distintas actividades con la finalidad de realizar en debida forma la representación de la entidad contratante, entre ellas: Elaboración y radicación de poderes en los diferentes procesos y despachos para poder actuar como apoderado de la entidad contratante, vigilancia judicial en los procesos donde la contratante funge como demandada, creación y actualización de base (hoja de cálculo en Drive) de procesos judiciales en la cual se puede evidenciar sus datos y el estado actual de los mismos, solicitud de expedientes judiciales a cada uno de los despacho judiciales, creación y actualización de expedientes digitales en Drive por cada uno de los procesos en los cuales la entidad se encuentra demandada, actualización de liquidaciones de pretensiones en los casos de Radial Olímpica, CI Integrales, Pragma Marketing y BM Internacional con el fin de transigir los valores adeudados, proyección de contratos de transacción respecto de las demandantes Radial Olímpica, CI Integrales y Pragma Marketing, pronunciamiento ante el juzgado segundo (02) civil del circuito de Chiquinquirá respecto del pago realizado dentro del proceso 2022-00044 demandante: Jesús Orlando Mendoza Rodríguez, demandado: Agencia Nacional de Seguridad Privada ANSE LTDA, pronunciamiento frente a requerimiento dentro del incidente de desacato del fallo de tutela de Luisa Fernanda Zuluaga.	Base de procesos judiciales: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1pvGNZ1FpmbKwUg5mV4ga79bAgSICvK8i/edit?usp=sharing&ouid=104623729934986446084&rtpof=true&sd=true Procesos judiciales: https://drive.google.com/drive/folders/1z9jUaBM9U-kmCE_3c8eHemO6ede6uScc?usp=sharing
2. Elaborar y presentar oportunamente escritos, memoriales, demandas,	Para cumplir con esta obligación se han realizado las siguientes: • Elaboración y radicación de	Procesos judiciales: https://drive.google.com/drive/folders/1z9jUaBM9U-kmCE_3c8eHemO6ede6uScc?usp=sharin

contestaciones, recursos, solicitudes y demás documentos jurídicos requeridos para la defensa de los intereses de la entidad ante autoridades judiciales, administrativas o de control.	poderes en los diferentes procesos y despachos para poder actuar como apoderado de la entidad contratante. • Pronunciamiento ante el juzgado segundo (02) civil del circuito de Chiquinquirá respecto del pago *realizado dentro del proceso 2022-00044* demandante: Jesús Orlando Mendoza Rodriguez, demandado: Agencia Nacional de Seguridad Privada ANSE LTDA. • Pronunciamiento frente a requerimiento dentro del incidente *de desacato del fallo de tutela de* Luisa Fernanda Zuluaga. • Emisión de concepto jurídico sobre contratista incapacitado y cómo manejar la incapacidad en el marco del contrato. • Respuesta en el marco del ejercio *del derecho de contradicción y defensa a la Auditoría Financiera de* Gestión y Resultados AFGR-1.5-2025 de la Contraloría Municipal de Manizales.	g
3. *Asistir a las audiencias,* diligencias y *reuniones* necesarias dentro de los procesos en los que represente a la entidad, informando de manera oportuna el avance de cada caso.	Para el periodo para el cual se rinde *este informe, no se llevaron a cabo* audiencias, diligencias y reuniones en el marco de los procesos que se sigue en contra de la Promotora.	
4. Brindar asesoría jurídica en asuntos relacionados con los procesos en curso, y emitir conceptos jurídicos que respalden las actuaciones institucionales frente a situaciones de tipo legal.	• Se emitió concepto jurídico sobre contratista incapacitado y cómo manejar la incapacidad en el marco del contrato. • Se proyectaron los contratos de transacción respecto de Radial Olímpica, CI Integrales, Pragma Marketing, Wescon e Industrial 180. • Se proyectó respuesta a derecho de petición radicado por SAYCO ante el teatro los *Fundadores*. • Se proyectó acuerdo de pago para que Angela María Molina Quintero normalizara la deuda que tiene con la Promotora con ocasión al espacio público ubicado en el Bulevar de la 48.	

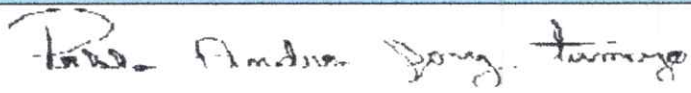
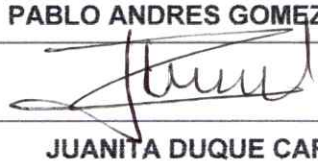
5. Llevar un control actualizado de los procesos y actuaciones jurídicas a cargo, con reportes mensuales de seguimiento y gestión al supervisor del contrato.	• Creación y actualización de base de procesos judiciales (hoja de cálculo en Drive) en la cual se puede evidenciar los datos y el estado actual de los mismos • Creación y actualización de expedientes judiciales digitales en Drive, por cada uno de los procesos en los cuales la entidad se encuentra demandada, incluyendo las acciones de tutela. • Creación y actualización de expedientes digitales en Drive, conforme las solicitudes de conciliación ante la Procuraduría • Creación y actualización de expedientes digitales en Drive, de acuerdo a los tramites adelantados en las distintas inspecciones de policía	Base de procesos judiciales: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1pvGNZ1FpmbKwUg5mV4ga79bAgSICvK8i/edit?usp=sharing&ouid=104623729934986446084&rtpof=true&sd=true Procesos judiciales: https://drive.google.com/drive/folders/1z9jUaBM9U-kmCE_3c8eHemO6ede6uScc?usp=sharing Conciliaciones procuraduría: https://drive.google.com/drive/folders/1UjNDa3ONf_aatCBfojD7DO8t1bZ8G6Dz?usp=sharing Procesos inspección de policía: https://drive.google.com/drive/folders/1qdt9p8XGKtYXhKsHd9Te88_rWlExwZHb?usp=sharing
6. Velar por el cumplimiento de los principios del debido proceso, la legalidad y la protección del patrimonio público en todas las actuaciones jurídicas en las que intervenga.	Cada actuación desplegada en ejecución del contrato, se ha realizado conforme los principios constitucionales y legales que enmarcan el cuidado de la administración pública, así como bajo parámetros de la buena costumbre.	
7. Proponer estrategias jurídicas preventivas o correctivas, cuando identifique posibles riesgos legales que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades de la Promotora.	Para cumplir con esta obligación se ha realizado las siguientes: • Vigilancia judicial en los procesos donde la contratante funge como demandada • Se emitió concepto jurídico sobre contratista incapacitado y cómo manejar la incapacidad en el marco del contrato. • Proyección de los contratos de transacción. • Se emitió respuesta a derecho de petición radicado por SAYCO ante el teatro los Fundadores. • Se proyectó acuerdo de pago para que Angela María Molina	

	Quintero normalizara la deuda que tiene con la Promotora. • Pronunciamiento frente a requerimiento dentro del incidente de desacato del fallo de tutela de Luisa Fernanda Zuluaga. • Pronunciamiento ante el juzgado segundo (02) civil del circuito de Chiquinquirá respecto del pago realizado dentro del proceso 2022-00044. • Respuesta en el marco del ejerció del derecho de contradicción y defensa a la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados AFGR-1.5-2025 de la Contraloría Municipal de Manizales. • Actualización de liquidaciones de pretensiones en los casos de Radial Olímpica, CI Integrales, Pragma Marketing y BM Internacional	
8.Guardar estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato, y no divulgarla sin la autorización previa de la entidad.	Cada actuación desplegada en ejecución del contrato, se ha realizado bajo el extremo cuidado de la información y respetando los parámetros de la confidencialidad impuesta en el acuerdo contractual.	
9. Asistir como invitado y servir como apoyo al comité de conciliación judicial y extrajudicial y emitir concepto jurídico cuando sea requerido.	Se asistió al comité de conciliación citado para el día 24 de septiembre de 2025, en el cual se rindió concepto jurídico en el caso de LUISA FERNANDA ZULUAGA y las demandas de repetición que se pretenden presentar.	
10. Realizar todas aquellas actividades complementarias o conexas necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, dentro del marco legal y contractual establecido.	Para cumplir con esta obligación se ha realizado las siguientes: • *Vigilancia judicial en los* procesos donde la contratante funge como demandada • Se gestionó los espacios para llegar a algún arreglo con	

	Radial Olímpica, CI Integrales, Pragma Marketing, Wescon e Industrial 180. • Se proyectó solicitud de CDP para el pago de lo acordado en los contratos de transacción respecto de Radial Olímpica, CI Integrales, Pragma Marketing, Wescon e Industrial 180.	
11.Apoyar en la proyección de respuestas de derechos de petición de entres de control y demás peticionarios que sean de competencia de la Secretaria General.	Para el periodo del informe se realizó la proyección de la respuesta a los derechos de petición: • Se emitió respuesta a derecho de petición radicado por SAYCO ante el teatro los Fundadores. • Respuesta en el marco del ejerció del derecho de contradicción y defensa a la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados AFGR-1.5-2025 de la Contraloría Municipal de Manizales. • Se proyectó acuerdo de pago para que Angela María Molina Quintero normalizara la deuda que tiene con la Promotora	
12. Realizar la clasificación y actualización del riesgo de perdida de los procesos de controversias judiciales que tenga la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S.	Se realiza la liquidación y actualización de las pretensiones en cada uno de los procesos, determinación del riesgo (alto, medio, bajo) de los procesos judiciales.	Liquidación de pretensiones procesos judiciales: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1xkCMRo_JO1-xFIQ22Poo2iQGNUNmagrW/edit?usp=sharing&ouid=104623729934986446084&rtpof=true&sd=true
13. Diligenciar el formato F-15 (Controversias Judiciales) de la plataforma SIA contraloria.		
14. Entregar al finalizar el contrato, debidamente legajado, foliado e inventariado el archivo completo de los expedientes judiciales de los procesos que tiene en favor o en contra la		

Promotora, y en general la totalidad de documentos, comunicaciones y oficios que reciba o conteste relacionados con su labor en formato Word y PDF. De igual forma, deberá entregar los expedientes de los procesos de manera digital (Drive).		

NOTA: Para contratos con presupuesto desagregado se deberá presentar balance financiero, donde se relacionen los gastos derivados de la ejecución de este.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
FIRMA DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**PABLO ANDRES GOMEZ TAMAYO**
FIRMA DEL SUPERVISOR:	
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**JUANITA DUQUE CARMONA**

ASOPAGOS s.a.

COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
CC 1057783269	0	PABLO ANDRES GOMEZ TAMAYO	I	0	PABLO-AGT@HOTMAIL.COM	17-1	3113601228

NÚMERO PLANILLA	34787802		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	34787802		
PAGO HASTA	DÍAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2025-10-16	5	$2.000	$ 599.000

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
PORVENIR	1	$ 330.200
EPS SURA	1	$ 257.900
ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	$ 10.900
Sin CCF	1	$ 0
SENA	0	$ 0
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	$ 0
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN	CIUDAD - DEPARTAMENTO	TELÉFONO
CC 1057783269	0	PABLO ANDRES GOMEZ TAMAYO	I	0	KR 20 BIS 65 A 101 APT 903	17-1	3113601228

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO	BANCO	DÍAS MORA	VALOR
2025-09	2025-09	1057783269	34787802	I	34787802	2025-10-21	BANCO DAVIVIENDA	5	$ 599.000

RESUMEN DE PAGO

ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 1)				1	329.100	$1.100	$0	$0	$330.200
PORVENIR	230301	800224808	8	1	$329.100	$1.100	$0	$0	$330.200
EPS (Administradoras: 1)				1	257.100	$800	$0	$0	$257.900

ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	$257.100	$800	$0	$0	$257.900
ARL (Administradoras: 1)				1	10.800	$100	$0	$0	$10.900
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	$10.800	$100	$0	$0	$10.900
TOTAL					$597.000	$2.000	$0	$0	$599.000